

RECAUDACION SUTRAN

A partir del lunes 26 de Junio de 2023, los códigos 5014, 5015 y 5016 que se recaudaba con la Transacción 9660, se encuentran desactivadas.

Para los pagos de Multas e Infracciones de los administrados de la SUTRAN, únicamente se deberá registrar vía la Transacción con Base de Datos 3710.

Si en la búsqueda no se encuentra la multa y/o infracción, agradeceré orientar al público usuario que deberá acercarse a la Plataforma de Atención Integral al Ciudadano (PAIC) de la SUTRAN (Av. Arenales 452, Jesús María) o llamar al número **943349273**.

Cualquier consulta adicional sobre lo indicado, dirigirlas al Sr. Victor Chumbimune correo - vchumbimune@bn.com.pe - Anexo 98052 - Sección Recaudación y Corresponsalía.